



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 667-2016-A-MPLC.

Quillabamba, 30 de Noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia;

Que, conforme a los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972 es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, siendo así las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que es política de la presente gestión Municipal, otorgar publico reconocimiento, a las ciudades que con su trabajo, identidad y compromiso demuestran esfuerzo que contribuyen con el desarrollo y bienestar en beneficio de quienes lo habitan y por ende de la Región o del País;

Que, estando la **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA - UNIQ**, en las celebraciones de su **VI Aniversario de Creación Institucional**; por lo que la Municipalidad Provincial de La Convención, no puede ser ajena de participar en los actos conmemorativos por cumplir un año más de vida institucional, por su artífice labor de preparación académica, ética y profesional de nuestra juventud, puesto que en este mundo globalizado en el que vivimos, el conocimiento y el saber son la base de todos los discursos de desarrollo y crecimiento de la sociedad, contribuyendo esta Universidad a la formación de nuevos profesionales que enfrentarán los diferentes retos en los que atraviesa nuestra ciudad y porque no decir la Región y el país, así como coadyuvar por el desarrollo y progreso de nuestra Provincia de La Convención;

Estando a lo precedentemente expuesto y lo señalado en el numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley N° 27444, con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas vigentes.

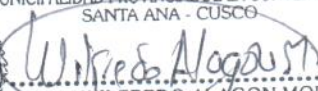
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN, a nombre de las autoridades y pueblo en general, a la **UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA - UNIQ** por conmemorar el **VI Aniversario de Creación Institucional**, por la labor que realiza en la formación educativa moderna y de calidad, relacionada con respeto, convivencia, valores, y así como forjar profesionales capaces de contribuir con el desarrollo integral de la Provincia de La Convención

Artículo Segundo.-SOLICITAR, al Presidente de la Comisión Organizadora **DR. WALTER OLARTE HURTADO**, trasmita esta Resolución a las Autoridades y miembros de dicha Comisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

C.C.
C.c. Alcaldía
C.c. SG.
C.c. GM
C.c. UNIQ
C.c. Página Web

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864